Outlook

RAD: 2020-154 SOLICITUD COMPARECENCIA PERITO

Desde Notificaciones Judiciales YO LEGAL Medicina Laboral <notificacionesjudicialespcap@gmail.com>
Fecha Jue 21/11/2024 10:43 AM
Para Juzgado 03 Administrativo - Huila - Neiva <adm03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (87 KB)
Solicitud comparecencia perito - Belarmina Perdomo.pdf;

Neiva, 21 de noviembre de 2024.

Señor(a)
JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BELARMINA PERDOMO LAGUNA y otros.
DEMANDADO: EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - EMCOSALUD Y OTROS
RADICADO: 41001-33-33-003-2020-00154-00
ASUNTO: SOLICITUD COMPARECENCIA PERITO

ANDRES AUGUSTO GARCIA MONTEALEGRE, identificado civil y profesionalmente como aparece en mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado principal de la parte demandante dentro del presente proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a este honorable despacho en aras de solicitar la comparecencia de la perito la Dra. Catalina Vargas Gotuzzo, para lo cual se adjunta archivo en PDF.

ANDRES AUGUSTO GARCÍA MONTEALEGRE
C.C. 12.210.476 de Gigante (H).
T.P. 204.177 del C.S. de la J.

Neiva, 21 de noviembre de 2024.

Señor(a)
JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: **BELARMINA PERDOMO LAGUNA y otros.**
DEMANDADO: EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - EMCOSALUD Y OTROS
RADICADO: 41001-33-33-003-**2020-**00**154**-00
ASUNTO: **SOLICITUD COMPARECENCIA PERITO**

ANDRES AUGUSTO GARCIA MONTEALEGRE, identificado civil y profesionalmente como aparece en mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado principal de la parte demandante dentro del presente proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a este honorable despacho en aras de solicitar lo siguiente:

1. El 18 de noviembre de la presente anualidad el Dr. **ARTURO SANABRIA GÓMEZ**, apoderado de **BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A** allegó dictamen pericial sin fecha, suscrito por la Dra. Catalina Vargas Gotuzzo, profesional en Medicina y Cirugía.

2. El desarrollo de la audiencia de que trata el articulo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo celebrada el 19 de noviembre de 2024, el Juzgado incorporó y corrió traslado por el término de tres (3) días a las partes para ejercer el derecho de contradicción.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de ejercer el derecho de contradicción y defensa, conforme indica el articulo 219 del CPACA, en concordancia con los articulo 226 y 228 del Código General de Proceso, solicito respetuosamente se ordene la comparecencia de la Dra. Catalina Vargas Gotuzzo, en su calidad de perito a la diligencia que programe el Juzgado, en aras de formular interrogatorio que en audiencia se realizara, sobre el contenido del dictamen rendido, su idoneidad e imparcialidad.

Sin otro particular,

ANDRES AUGUSTO GARCÍA MONTEALEGRE
C.C. 12.210.476 de Gigante (H).
T.P. 204.177 del C.S. de la J.